



Con acuerdo sobre Guardia Nacional, AMLO se salta la Constitución y al Congreso y favorece enfoque militar: expertos

Ayer, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció un polémico acuerdo para que las funciones de seguridad pública de la Guardia Nacional pasen por completo a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). La polémica reside en que, previamente, el mandatario había anunciado una reforma constitucional para que la Guardia, todavía de carácter civil, pase a la Sedena previa aprobación del Congreso. Pero con el anuncio presidencial, la conversión de la Guardia como cuerpo castrense se haría sin importar si una reforma fuera o no aprobada en el Legislativo.



Ante esta propuesta del presidente, *Animal Político* buscó la opinión de distintos actores sobre cuáles serían las consecuencias del acuerdo por el que la Guardia Nacional —que actualmente ya tiene un 80% de elementos militares— pasaría de manera oficial a ser otra fuerza militar.

Para el abogado constitucionalista Javier Martín Reyes, el acuerdo anunciado “es abiertamente inconstitucional”, pues el artículo 21 de la Constitución establece que la Guardia es “de carácter civil” y que está adscrita a la Secretaría de Seguridad (SSPC), por lo que pasarla mediante un decreto a la Sedena violaría la Carta Magna.

El abogado recordó que lo establecido en ese artículo 21 es, precisamente, resultado de una reforma que propuso Morena, el partido del presidente, y que fue votada y aprobada en 2019 por los legisladores para el nacimiento de la Guardia Nacional.

Para el experto constitucionalista, el anuncio debería encontrar una respuesta inmediata del Poder Judicial, como “contrapeso” y “garante” de la Constitución. Sin embargo, “el gran problema es el tiempo que el Poder Judicial tarda en resolver estos asuntos”.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

**ANIMAL
POLITICO**

0

10/08/2022

LEGISLATIVO

Sobre esto, Martín Reyes recuerda que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aún no ha resuelto atraer la discusión sobre el acuerdo del 11 de mayo de 2020 en el que el presidente ordenó el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta el fin de su sexenio, en 2024. Este acuerdo fue impugnado por la entonces presidenta de la Cámara de Diputados, la panista Laura Rojas, también por considerarlo inconstitucional, pero a más de dos años continúa sin discutirse en la Corte.

<https://www.animalpolitico.com/2022/08/acuerdo-guardia-nacional-brinca-constitucion-enfoque-militar/>